

Resolución Rectoral N° 0554-2024-UNAP Iquitos, 24 de mayo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 048-JD-SUTUNAP-2024, presentado el 21 de mayo de 2024, suscrito por el secretario general (e) y la secretaria de actas y archivo del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP, sobre apoyo con pasajes aéreos:

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Fermín Macedo Macedo, secretario general (e) y doña Olga Liria Dávila Muñoz, secretaria de actas y archivo del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap), solicitan al rector apoyo con pasajes aéreos en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, a favor de don Jorge Martín Vergara Panduro, contratado bajo el régimen especial del D. Leg. N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Facultad de Agronomía (FA), don Juan Luis Zavaleta Alegría, nivel SAC, Auxiliar de Sistema Administrativo I, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) y de doña Anita Consuelo Alván Reátegui, contratada bajo el régimen especial del D. Leg. N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Secretaría General, para que participen como delegados del Sutunap en la capacitación sobre "La Negociación Colectiva en el Sector Estatal: presente y futuro", organizado por el Comité Ejecutivo Nacional de la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (Fentup), que se desarrollará del 29 al 31 de mayo de 2024 en la ciudad de Lima;

Que, por la razón expuesta y por disposición del rector, se otorga pasajes aéreos en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos a don Jorge Martín Vergara Panduro, a don Juan Luis Zavaleta Alegría y a doña Anita Consuelo Alván Reátegui, exceptuando los trámites señalados en el Oficio N° 1397-2023-DGA-UNAP de fecha 19 de setiembre de 2023;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Jorge Martín Vergara Panduro, contratado bajo el régimen especial del D. Leg. N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Facultad de Agronomía (FA), a don Juan Luis Zavaleta Alegría, nivel SAC, Auxiliar de Sistema Administrativo I, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) y a doña Anita Consuelo Alván Reátegui, contratada bajo el régimen especial del D. Leg. N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Secretaría General, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que participen como delegados del Sutunap en la capacitación sobre "La Negociación Colectiva en el Sector Estatal: presente y futuro", que se desarrollará del 29 al 31 de mayo de 2024 en la ciudad de Lima, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los servidores mencionados en el artículo precedente, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024.

Registrese, comuniquese y archivese.



